



Illustre Municipalidad de  
La Serena

04 ENE 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 17 /

**VISTOS:** Sentencia de fecha 30 de Junio de 2015, dictada por Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, Causa Rol C-5020-2014, caratulada "Constructora Serena Ltda./Municipalidad de La Serena", que señala: I.- Que se acoge la demanda interpuesta en lo principal de fs. 1 y se declara prescrita la acción de cobro de patentes municipales correspondientes al segundo semestre del año 2005 y primer y segundo semestre de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, con sus reajustes y multas. II.- Que cada parte pagara sus costas. Lo dispuesto en Art. N° 144, 170, 254, 4262 del Código de Procedimiento Civil, y artículos N° 1442, 1698, 1702, 2514, 2518 y 2521 del Código Civil; Art. N° 66 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las Atribuciones inherentes a mi cargo que otorga el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**DESCARGUESE**, del sistema de patentes comerciales, la deuda por cobro de Patente Comercial Rol N° 202083 correspondiente a Constructora Serena Limitada, Rut 79.675.180-0, con domicilio en calle Los Carrera N° 110, La Serena, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2005 y primer y segundo semestre de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, con sus reajustes y multas. Acogida la demanda de prescripción por el 2° Juzgado de Letras de la Serena en Causa Rol C-5020-2014, **CARATULADO: CONSTRUCTORA SERENA LTDA. CON MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, de fecha 30 de Junio de 2015.

**CASTIGUESE**, de la contabilidad municipal el monto declarado incobrable.

Anótese, comuníquese a quien corresponda,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Patentes Comerciales
- Oficina de Partes

RJJ/LMW/MVY/MAR/ELR/AGZ/agz.